

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela correspondiente al reparto efectuado por la oficina de apoyo judicial, promovida por **Lilibeth Ortiz Niebles**, en contra del **Centro Nacional de Oncología**, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición, se radica bajo el número 110014009026**2022- 017**. Sírvase proveer

Jorge Quiroga Cañón Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISÉIS (26) PENAL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y atendiendo que la acción de amparo promovida reúne los requisitos formales previstos en los artículos 10 y s.s. del Decreto 2591 de 1991, **AVÓQUESE** el conocimiento de la misma. En consecuencia, el Despacho dispone:

1. Oficiar al representante legal y/o a quien haga sus veces del Centro Nacional de Oncología, para que ejerza el derecho Constitucional y legal de defensa y contradicción, se pronuncie en relación a los hechos señalados en el libelo de tutela. Córrasele traslado de la demanda y sus anexos para que dentro del improrrogable término de DOCE (12) HORAS HÁBILES informe qué tiene que decir al respecto.

Así mismo, se ordena que en el mismo término informe. i) Que persona dentro de la entidad es la responsable de cumplir con una eventual orden de tutela que beneficie a la parte actora; ii) el nombre del funcionario superior responsable de la tutela y iii) en cabeza de quien



JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÀ Calle 16 No. 7-39 piso 2 Edificio Convida. j26pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

l nome le quel debené ellegen en

está asignada la calidad de representante legal, para lo cual deberá allegar en lo posible el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

De conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991 notifiquese a las partes, y comunique que este Despacho a partir de la fecha asume el trámite de la presente actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ELSA LUCIA ROMERO SANTOS T -2022-017 Original firmado





